



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA No. 003 – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ADQUISICIÓN DISCOS DUROS

2008



Certificado N° GP 027-1 Certificado N° SC 5101-1

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. OBJETO	4
1.2. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	4
1.3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR	4
1.4. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	5
1.5. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	5
1.6. CAUSALES DEL RECHAZO	5
1.7. DECLARATORIA DE DESIERTA	6
1.8. ADJUDICACIÓN	6
1.9. VALIDEZ DE LA OFERTA	6
1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
1.11. FORMA DE PAGO	7
1.12. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	7
1.13. SUPERVISIÓN	7
1.14. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	8
1.15. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS	8
1.16. ADENDAS	8
1.17. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	8
1.18. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	8
1.19. LIQUIDACIÓN	9
1.20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
1.20.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	9
1.20.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES	9
1.20.3. APERTURA DEL PROCESO	9
1.20.4. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10
1.20.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA INICIAL DE PRECIO	10
1.20.6. PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	11
1.20.7. APERTURA OFERTA INICIAL DE PRECIO	11
1.20.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	11
1.20.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	12
2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	12
2.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA (FACTOR HABILITADOR)	12
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN	13
2.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	13
2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	13
2.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	13
2.1.5. DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	14
2.1.6. CERTIFICACIONES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO	14
2.1.7. CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	14
2.1.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	14
2.1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	15

2.1.10.	CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS	15
2.1.11.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE COMO PROVEEDOR	15
2.2.	CONDICIONES FINANCIERAS (FACTOR HABILITADOR)	15
2.2.1.	BALANCES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS / DECLARACIÓN DE RENTA	15
2.2.2.	CONTADOR Y REVISOR FISCAL	16
2.3.	PROPUESTA TÉCNICA (FACTOR HABILITADOR)	16
2.4.	EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE (FACTOR HABILITADOR)	16
2.5.	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	16
2.5.1.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	16
2.5.2.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	17
2.5.3.	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	17
2.5.4.	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE	17
3.	<u>PROPUESTA INICIAL DE PRECIO</u>	18
3.1.	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	18
3.2.	REGLAS EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	20
3.3.	DESEMPEATE	20
4.	<u>ANEXOS</u>	21
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21
	ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	23
	ANEXO No. 3 FICHA TÉCNICA	24
	ANEXO No. 4 MINUTA DEL CONTRATO	25

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición de cinco (5) discos duros con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 2.3. y en el anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

1.2. RÉGIMEN LEGAL APPLICABLE

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 2474 de 2008. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sujetos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En este proceso la UIAF hará uso de la modalidad de contratación de selección abreviada sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual, se realizará subasta inversa presencial señalada en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 16 y siguientes del Decreto 2474 de 2008.

1.3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta contratación todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conformando consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social debe contener las actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso.

El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, no deberán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, así mismo, para participar en este proceso de selección se requiere que el oferente tenga capacidad legal para contratar conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

En especial las personas jurídicas proponentes deberán acreditar:

- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
- Que la duración de la sociedad sea como mínimo igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Que está facultada para desarrollar la actividad objeto de la invitación.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de presentación de la misma (Anexo No. 1), se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los documentos establecidos en los numerales 2.1.3., 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8., 2.2.1. y 2.2.2., para cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la Unión Temporal. Con respecto a los numerales 2.1.1., 2.1.2., 2.1.9. 2.1.10., 2.1.11., 2.3. y 2.4., es válido, si solamente uno de los que conforman el consorcio presenta estos documentos

1.4. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El publicar este documento en la página WEB y en el SECOP del Portal Único de Contratación incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, reglamentario de la ley 80 de 1993).

1.5. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, el artículo 8º del Estatuto General de la Administración Pública, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en general en las Leyes Colombianas vigentes. Adicionalmente, los proponentes no deben estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto manifestarán de manera expresa esta circunstancia en la carta de presentación de la oferta, la cual se entiende prestada bajo la gravedad del juramento con la firma del proponente.

Con la presentación de la propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad de juramento que no está incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la UIAF.

Cuando se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidad preexistentes o sobrevenientes, la entidad contratante desestimará la propuesta.

1.6. CAUSALES DEL RECHAZO

La Unidad de Información y Análisis Financiero rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando existan indicios de confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las propuestas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando una vez requeridos los documentos exigidos a los proponentes, estos no los presenten o no aclaren las observaciones solicitadas por la Unidad dentro de los términos establecidos por ésta.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar, las demás serán rechazadas.
- Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
- Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la propuesta.
- No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- Fije precios y condiciones artificialmente bajos.

La decisión de rechazo se comunicará al proponente interesado por escrito.

1.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UIAF declarará desierto el presente proceso contractual cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente oferta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierto se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Contra este acto proceden los recursos y las acciones previstas en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1.8. ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que cumpliendo los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones dé el menor precio a la entidad de conformidad con el numeral 1 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

La adjudicación se efectuará mediante resolución proferida por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UIAF y notificada en los términos de la ley al proponente favorecido y comunicada a los demás participantes (artículo 9 de la ley 1150 de 2007).

Como quiera que el objeto de la presente convocatoria consiste en la adquisición de elementos de almacenamiento de información (discos duros) considerados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, dado que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, el acto de adjudicación se adelantará a través del **mecanismo de subasta inversa presencial** señalado en los artículos 18 al 25 del Decreto 2474 de 2008. El acto de adjudicación se publicará en la página web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

1.9. VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo de validez de la oferta deberá ser de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha establecida para el cierre de recepción de propuesta.

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000)** incluido IVA, que se regirá por el sistema de precios fijos y no tendrá ninguna clase de reajuste, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de **selección abreviada – subasta inversa presencial**, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 316 del 26 de septiembre de 2008, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ (28.000.000)** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2008.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta. Por lo tanto la UIAF, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso.

La UIAF solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

1.11. FORMA DE PAGO

La Unidad de Información y Análisis Financiero cancelará el valor total del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta definitiva de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de los pagos parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

1.12. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días** a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se remita comunicación al contratista del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido el registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte de la UIAF y el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación.

1.13. SUPERVISIÓN

El oferente deberá indicar en su propuesta el supervisor de la empresa que estará a cargo de la coordinación, control y veeduría del cumplimiento del objeto del contrato, en las condiciones de calidad, eficiencia y demás exigidos por este pliego de condiciones, señalando los mecanismos de supervisión y control que se implementarán. La UIAF nombrará un supervisor que vele por el buen funcionamiento del contrato respectivo.

1.14. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El contratista deberá presentar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, el recibo de pago de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Unidad de Información y Análisis Financiero se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el contratista cumpla con lo estipulado en el presente numeral.

1.15. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de los preceptuado en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008, los documentos y actos asociados al presente proceso de selección serán publicados para consulta de todos los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y subsidiariamente en la pagina Web de la UIAF www.uiaf.gov.co en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

1.16. ADENDAS

Cualquier modificación relevante a los términos de referencia se efectuará a través de **ADENDAS**, las cuales se incorporan al original de los pliegos. Las adendas también se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la UIAF www.uiaf.gov.co.

En el evento de expedirse las adendas la UIAF señalará la extensión del término de cierre que resulte necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

No se podrán expedir ni publicar adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni aún para la adición del término previsto para ello.

1.17. DISTRIBUCION DE RIESGOS

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el oferente respecto del pliego de condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto la UIAF no asume responsabilidad alguna sobre ellas.

1.18. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El plazo de la convocatoria pública será el que trascurra entre la fecha de la apertura del proceso y la fecha establecida para el cierre de la convocatoria.

Este plazo se puede prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior al inicialmente pactado.

1.19. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato surgido por el presente proceso de contratación se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1.20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso de selección abreviada – subasta inversa presencial, se publicará en la resolución de apertura respectiva, tal y como lo señala el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

1.20.1. Publicación del proyecto de pliegos de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se publican en la página web de la Unidad de Información y Análisis Financiero, www.uiaf.gov.co y en el SECOP del Portal Único de Contratación en el período comprendido entre el 3 y 8 de octubre de 2008, con la finalidad de que el público en general presentara sus observaciones a los mismos, las cuales podrán remitirse a través del correo electrónico contrato@uiaf.gov.co.

Los documentos señalados se publicarán con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso de selección, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º del Decreto 2474 de 2008.

1.20.2. Consultas y aclaraciones

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con los presentes pliegos o si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o tiene dudas sobre su significado, deberá informarlo a la UIAF por escrito, al fax No. 2882433 o por correo electrónico a la dirección contrato@uiaf.gov.co hasta el 8 de octubre de 2008, hora de cierre 4:00 p.m. (Según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF). Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

Solo se entenderán presentadas las observaciones que se hagan por escrito (Carta a la UIAF, Correo electrónico y/o Telefax), dentro de la fecha y hora límite establecidos para tal fin.

Dirección: Carrera 7 No. 31-10 Piso 6

Correo electrónico: contrato@uiaf.gov.co

Fax: 2882433

Las observaciones generadas en estas consultas serán resueltas y publicadas en la página web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación. En el evento en que la UIAF considere viables y acertadas las observaciones las acepará y hará las modificaciones pertinentes al pliego definitivo.

1.20.3. Apertura del proceso

Una vez ajustado el pliego de condiciones se publicará en la fecha establecida en el cronograma, de manera previa a la publicación del pliego definitivo y la UIAF expedirá el acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección.

Los estudios previos podrán ajustarse a modificarse por la UIAF con posterioridad a la apertura del proceso de selección, siempre que se trate de ajustes en los montos.

La apertura del proceso de selección abreviada No. 003 – subasta inversa presencial se efectuará de conformidad con lo señalado en el cronograma del acto administrativo de apertura (resolución) con el cual se declara formalmente la apertura del proceso contractual, cuya publicación se llevará a cabo en la página web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación.

1.20.4. Publicación del pliego de condiciones definitivo

El pliegos de condiciones definitivo se publica en el SECOP del Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) del 9 al 15 de octubre de 2008.

Toda aclaración y/o adenda al pliego de condiciones definitivo se realizará hasta el 15 de octubre de 2008, y se publicará para conocimiento de todos los interesados en la página Web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación Estatal.

1.20.5. Presentación de propuestas sobre requisitos habilitantes y oferta inicial de precio

- **Requisitos habilitantes:** cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe contener los documentos sobre los requisitos habilitantes, citados en el numeral 2 del presente pliego de condiciones. La propuesta deberá presentarse por escrito en original y dos copias. Cada ejemplar debe ir en sobre sellado identificando si se trata del original, la primera o segunda copia, así:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
ORIGINAL / 1º COPIA
PROPUESTA TÉCNICA / ECONÓMICA
NOMBRE DEL PROONENTE
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROONENTE

En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos el original.

- **Oferta inicial de precio:** el proponente deberá entregar en la UIAF, solo en original, la propuesta inicial de precio, según lo establecido en el numeral 3 del presente pliego de condiciones. Las propuestas serán depositadas en una urna ubicada en la sala de capacitación de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6. La propuesta económica debe estar separada de los documentos habilitantes.

Lugar, fecha y hora de inicio y cierre de recepción de propuestas sobre requisitos habilitantes y oferta inicial de precio

Lugar: Unidad de información y Análisis Financiero, Carrera 7 No. 31-10 Piso 6.

Inicio de Recepción de propuestas: 16 de octubre de 2008, 9:00 a.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Cierre de Recepción de propuestas: 17 de octubre de 2008, 5:00 p.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Se precisa que la hora arriba señalada, será verificada consultando la hora establecida en el sistema de correspondencia ubicado en la recepción de la UIAF, así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las OFERTAS exclusivamente la recepción de la UIAF.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, por correo electrónico, fax, o presentadas en sitio diferente al señalado como lugar de presentación de las mismas, así como, después de la fecha y hora límite señaladas en el presente pliego de condiciones.

Cada una de las partes que componen la propuesta se llenarán teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original, ni agregar comentarios y conservando el orden establecido.

1.20.6. Plazo para efectuar la verificación de requisitos habilitantes

El plazo para realizar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, administrativa, financiera, técnica y de las condiciones de experiencia de la oferta, así como para solicitar a los proponentes los documentos, las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será de dos (2) días hábiles, entre el 20 y 21 de octubre de 2008.

Dentro de este plazo la Unidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, hasta el 21 de octubre de 2008, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

El informe de verificación de los requisitos habilitantes se publicará el 21 de octubre de 2008, en el SECOP del Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

En el evento en que solo un oferente quede habilitado, la UIAF dará un (1) día hábil más para la entrega de propuestas sobre los requisitos habilitantes y la oferta inicial de precio, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008. Por lo tanto, la UIAF correrá dos (2) días hábiles más la realización de la subasta inversa presencial.

1.20.7. Apertura oferta inicial de precio

La propuesta con la oferta inicial de precio sólo se abrirá hasta el 22 de octubre de 2008, a las 4 pm de este día, en la sede de la Unidad de información y Análisis Financiero, Carrera 7 No. 31-10 Piso 6, sala de capacitación, cuando se lleve a cabo la audiencia de subasta inversa presencial.

1.20.8. Suscripción del contrato y constitución de la garantía única

Una vez adjudicado el contrato al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, salvo que por necesidades de la UIAF sea preciso prorrogar dicho plazo. Así mismo, deberá constituir garantía única, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por los siguientes montos y riesgos.

- a. **Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.
- b. **De calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los bienes:** por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años y dos meses más.

Si el adjudicatario se abstiene de suscribir el contrato con la UIAF, le aplicará lo señalado en el PARÁGRAFO del Artículo 19 del Decreto 2474 de 2008. En este evento, la UIAF mediante acta administrativo debidamente motivado, adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar por precio, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad.

El contrato que se celebre en desarrollo de la presente invitación, se publicará en la página web de la UIAF, en el SECOP del Portal Único de Contratación y en el SICE.

1.20.9. Perfeccionamiento del contrato

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para el inicio del contrato se requerirá de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato, tanto de la UIAF como del que designe el contratista.

El contrato será legalizado con la presentación por parte del **CONTRATISTA** de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución requiere de la aprobación por la UIAF de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA** y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

El siguiente es el contenido mínimo de la propuesta. Durante el proceso de revisión, análisis y verificación de las propuestas y hasta el momento previo de la realización de la subasta (inciso cuarto del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008), la UIAF podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y documentos que considere pertinentes en relación con los temas involucrados dentro de sus propuestas.

2.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA (FACTOR HABILITADOR)

La UIAF podrá determinar con los siguientes documentos si la propuesta se ajusta a los requerimientos de ley y al pliego de condiciones, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1. Carta de Presentación

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del presente pliego de condiciones. Así mismo se podrá adicionar en la carta las aclaraciones que crean pertinentes los proponentes.

2.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UIAF. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria.
3. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
4. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
6. Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas.
7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la UIAF lo autorice previamente y por escrito.

2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación. Las personas naturales acreditarán su existencia, adjuntando la fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de matrícula de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso.

2.1.4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.5. Documentos representante legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.1.6. Certificaciones del régimen tributario

Certificación del contador público o revisor fiscal según sea el caso donde conste el régimen tributario indicando calidad de responsable en el impuesto sobre las ventas, régimen al que pertenece, si es auto retenedor, etc. Si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, la certificación exigida en el presente numeral podrá ser suscrita por el contador público.

2.1.7. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Será requisito que la certificación de que trata el presente numeral, sea expedida en un término no mayor a quince (15) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección abreviada – subasta inversa presencial, y que la misma se diligencie en el **anexo No. 2** de este pliego de condiciones.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

2.1.8. Certificación de antecedentes disciplinarios

Los proponentes personas naturales o el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, deberán aportar con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

2.1.9. Registro Único de Proponentes

El proponente deberá presentar copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio en el que se pueda consultar y verificar la inscripción, la clasificación y la calificación, que se solicita en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

2.1.10. Certificado de registro en el SICE de los productos ofrecidos

Los servicios ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

- 1 Bienes
- 1.47 Hardware, software, redes y sus accesorios
- 1.47.3 Hardware
- 1.47.3.5 DISCO DURO
- 1.47.3.5.8 Disco duro, capacidad 100 GB o superior, conexión SCSI, velocidad 8000 rpm o superior

No obstante la anterior descripción, el proponente deberá acreditar en todo caso, la clasificación en el CUBS, de aquellos servicios ofrecidos y no comprendidos en este numeral.

Para poder constatar los precios en el momento de la evaluación, estos certificados temporales y/o definitivos deben tener una vigencia no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

2.1.11. Certificado de inscripción en el SICE como proveedor

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de Registro en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE como proveedor, generado por el Portal del SICE, el cual se verificará por la UIAF , de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Resolución 5313 de 2002 de la Contraloría General de la República, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado con la vigencia establecida en el Portal del SICE.

2.2. CONDICIONES FINANCIERAS (FACTOR HABILITADOR)

2.2.1. Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias / Declaración de Renta

El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2006 y 2007 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años 2006 y 2007 si estuviere obligado a presentar.

2.2.2. Contador y Revisor Fiscal

Se deberá adjuntar la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2.3. PROPUESTA TÉCNICA (FACTOR HABILITADOR)

Ver anexo técnico No. 3 adjunto al presente pliego de condiciones.

2.4. EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROONENTE (FACTOR HABILITADOR)

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y su valor sea igual o superior al de esta invitación.

Las certificaciones deberán contar con las siguientes especificaciones:

1. El contrato sobre el cual se expide la certificación debe haber sido ejecutado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de agosto de 2008.(Se aclara que el periodo de ejecución de un contrato es el comprendido desde la suscripción de este y la finalización del mismo).
2. La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente. La UIAF se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma.
3. La constancia o certificación debe contener el objeto, el valor y la fecha de ejecución del contrato.
4. La certificación presentada debe corresponder a un único contrato.
5. El contrato ejecutado debe ser con un valor igual o superior al de la presente contratación.

Nota: NO se aceptan certificaciones de contratos en ejecución (es decir que no hayan finalizado), por lo anterior se aclara que no serán tenidas en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

2.5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.5.1. Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera

Se establece de conformidad con los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias de los dos (2) últimos años (2006 y 2007). Para verificar este factor el proponente debe anexar:

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2006 y 2007 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años 2006 y 2007 si estuviere obligado a presentar.

Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, para la verificación se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento Consocial o de Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

El oferente deberá demostrar y certificar a 31 de diciembre de 2006 y 2007, capacidad financiera con los siguientes resultados financieros mínimos o máximos, así:

LIQUIDEZ: Teniendo como indicador la razón corriente y con un mínimo de 1.1. veces (activo corriente / pasivo corriente).

ENDEUDAMIENTO: Teniendo como indicador un promedio, no superior al 70% .

Se establecerá si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

2.5.2. Verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el numeral 2.1.

Se establece si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

2.5.3. Verificación de las condiciones técnicas

La verificación técnica se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los requisitos exigidos en la ficha técnica (anexo No. 3) y se establecerá si la propuesta cumple o no cumple.

2.5.4. Verificación de experiencia certificada del proponente

Se realizará de acuerdo con la documentación aportada por el proponente según lo citado en el numeral 2.4. Se establecerá si el oferente cumple o no cumple.

3. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

De acuerdo con lo citado en el numeral 1.20.5 del presente pliego de condiciones, el oferente deberá presentar una oferta inicial de precio en pesos colombianos, de acuerdo con las especificaciones mínimas identificadas en el numeral 1.10. de este pliego de condiciones, indicando:

- El valor de los discos duros.
- El valor del IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.
- El valor total.

La UIAF procederá a corregir los errores aritméticos contenidos en la oferta económica inicial de la siguiente manera:

- a) Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, no pueden ser superiores al valor de la disponibilidad presupuestal y deben incluir todos los impuestos y gastos que se puedan occasionar en virtud de la contratación.

La propuesta económica debe estar separada de los documentos habilitantes.

3.1. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La UIAF procederá a realizar la subasta inversa presencial, en la fecha, hora y lugar señalado en el numeral 1.20.7. del presente pliego de condiciones y de conformidad con el cronograma del proceso.

Luego de la verificación de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 2, la UIAF efectuará la apertura del sobre de las propuestas que quedaron habilitadas, y se guardarán nuevamente en la urna de la UIAF los sobres de las propuestas que no se consideren habilitadas.

En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes por escrito.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberá asistir el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer los lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal.

Dentro del certamen se prohíbe cualquier tipo de comunicación con los demás oferentes. Para que los lances sean válidos deben ser realizados por el Representante Legal o por la persona autorizada por él.

Previo a dar inicio a la subasta inversa la UIAF, distribuirá a todos los proponentes formularios y sobres. Los formularios se deben diligenciar al momento de presentar el lance, consignando el precio ofertado. Para el primer lance se podrá expresar de manera clara e inequívoca la voluntad del proponente de no efectuar ninguna mejora de precio.

Una vez diligenciado el formulario se introducirá en el sobre se cerrará y se entregará por el oferente al funcionario de la UIAF que se haya designado para la recolección de los mismos.

Si vencido el segundo plazo para recibir la oferta inicial de precio junto con los documentos habilitantes, queda un sólo un proponente habilitado, la UIAF procederá a la apertura del sobre de su propuesta y verificará que el precio no supere el precio del presupuesto oficial. En caso de reunir todos los requisitos y ajustarse al presupuesto se le adjudicará el contrato.

En el evento de presentarse varios proponentes habilitados el procedimiento será el siguiente:

- a. Antes de iniciar la audiencia pública de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará un número con la cual se identificará durante la audiencia. Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores.
- b. Ningún proponente podrá conocer durante la subasta la identificación de los otros proponentes, ni el valor de las propuestas presentadas, ni la posición que ocupó al momento de la postura.
- c. Una vez se dé inicio a la audiencia, la UIAF procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total de la propuesta económica y comunicará a los asistentes cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar los lances para mejorar su oferta económica inicial.
- d. La UIAF distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios para presentar mejora de oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.
- e. La UIAF otorgará a los proponentes un término de 15 minutos para hacer el lance que mejore la menor oferta económica inicial, igual término se dará para los posteriores lances.
- f. Para que el lance sea válido los oferentes deberán realizar una oferta en la que se reduzca como mínimo el cinco (5%) en relación con la propuesta que haya ofertado el menor precio en el anterior lance y así sucesivamente, salvo que se trate del primer lance de cada proponente.
- g. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior, salvo el primer lance realizado por cada proponente, el cual se tendrá en cuenta así no haya lances posteriores, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 del Decreto 2474 de 2008.
- h. Un funcionario de la UIAF recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, en todas las rondas. La UIAF registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- i. El procedimiento anterior se repetirá cuantas veces sea necesario.
- j. Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso, la última propuesta que se toma de cada proponente constituirá la propuesta económica definitiva.
- k. Cuando un proponente presente un lance NO VÁLIDO, no podrá seguir presentando posturas en la subasta, y se tendrá como propuesta económica la última registrada como válida.
- l. En el evento que un participante decida no participar en un lance, NO podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la UIAF tomará como su propuesta económica la última registrada de manera válida.
- m. En el evento que el proponente no diligencie el formulario que suministra la UIAF para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida.

De no presentarse el proponente se entenderá que desiste de su voluntad de participación.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá realizar la firma del contrato y allegar los documentos que se le señalaran en el contrato dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones, numerales 1.20.8. y 1.20.9.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes en la página electrónica www.uiaf.gov.co y en el SECOP del Portal Único de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

3.2. REGLAS EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

- La apertura de las propuestas económicas se hará por el Comité Evaluador en presencia de una delegado de la Oficina de Control Interno y el certamen empezará teniendo como precio de referencia el valor de la oferta más baja.
- Ninguno de los demás valores ni el nombre de los oferentes serán puestos en conocimiento de todos los oferentes y tampoco se mencionará el nombre de la persona natural o jurídica que realizó la oferta más baja.
- No estará permitido el uso de celulares o beepers o cualquier otro medio de comunicación.
- Una vez iniciada la subasta inversa no se permitirá la participación de los proponentes habilitados que no estuvieron en la asignación del respectivo número para participar.
- La subasta iniciará a la hora que señale la UIAF.

3.3. DESEMPEATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, se adjudicará el contrato al que presente la menor propuesta inicial. De persistir el empate se desempatará por medio de sorteo (Parágrafo del artículo 25 del Decreto 2474 de 2008).

4. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF
Carrera 7 No. 31 –10 Piso 6
Bogotá D. C.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para contratar la adquisición de cinco (5) discos duros, con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 2.3. y en el anexo No. 3 del pliego de condiciones.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo obliga a los firmantes de esta carta.
3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
6. Que conozco y acepto la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.
7. Que conozco y he recibido el pliego de condiciones de la presente contratación y los he estudiado cuidadosamente incluidos sus adendas si las hay, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
9. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
10. Que la presente propuesta consta de un ORIGINAL y DOS COPIAS con _____ (____) folios debidamente numerados.
11. Que la vigencia de la propuesta es de _____ días. (SE DEBERÁ INDICAR EN LETRAS Y NUMEROS).
12. Así mismo manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Repùblica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
13. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numerales 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la misma norma y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad, consorcio o unión temporal a la que represento.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (**Nota:** Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9 literal a), pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____ FIRMA _____

ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha _____

Señores:
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
CIUDAD

YO _____, identificado con cédula de ciudadanía _____
No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que _____ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARP, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma _____
Nombre _____
C.C No. _____
Cargo _____

NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.

ANEXO No. 3 FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 003 de 2008

1. OBJETO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición de cinco (5) discos duros con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requieren cinco (5) discos duros con las siguientes características técnicas:

Producto	Disco Duro 300GB 10K RPM Fibre Channel 2 Gbps 3.5-in HotPlug
Sistema compatible	Unidad de almacenamiento DELL CX300
Garantía	1 año de garantía en todas las partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio
Marca	DELL

Las especificaciones consignadas en la propuesta son inmodificables, se constituyen en base fundamental para la verificación y se convertirán en parte esencial del objeto del contrato que se celebre con el oferente seleccionado.

3. SICE

Mientras no entre en servicio el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), estos bienes ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

- 1 Bienes
- 1.47 Hardware, software, redes y sus accesorios
- 1.47.3 Hardware
- 1.47.3.5 DISCO DURO
- 1.47.3.5.8 Disco duro, capacidad 100 GB o superior, conexión SCSI, velocidad 8000 rpm o superior

ANEXO No. 4 MINUTA DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	0X- 2008
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	
NIT	
VALOR	
PLAZO DE DURACIÓN	
OBJETO	La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición de cinco (5) discos duros con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 2.3. y en el anexo No. 3 del pliego de condiciones.

Entre los suscritos a saber: OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.744.953 de Pasto, quien actúa en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, quien en adelante se denominará UIAF, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución N° 081 del 13 de julio de 2008, y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución N° 014 de mayo 8 de 2000, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE, de una parte, y de otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante XXXXX, sociedad identificada con el NIT XXXXXXXXXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXX de Bogotá, y quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo la gravedad del juramento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, señaladas en la Constitución Política y en la Ley; ni están reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las materias no reguladas por ella, por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, previas las siguientes consideraciones: a) La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición de cinco (5) discos duros con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 2.3. y en el anexo No. 3 del pliego de condiciones. b) Que la UIAF inició el proceso de Selección abreviada subasta inversa presencial N° 003 el día xx de xxxxxx de 2008. c) Que presentaron propuestas las empresas xxxx. d) Que el informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas fue publicado en la página web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación, el XX de XXXXX de 2008. e) Que en sesión celebrada el XXX de XXXXXX de 2008, el Comité Evaluador de la UIAF, teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa presencial, recomendó adjudicar la contratación de selección abreviada N°.003 de 2008 y celebrar el respectivo contrato con la empresa XXXX, por cumplir con las condiciones mínimas requeridas. f) Que mediante Resolución N°. xxx de 2008, del xxx de diciembre de 2008, la UIAF adjudicó la contratación de selección abreviada subasta inversa presencial N°. 003 de 2008 a XXXXX. En consecuencia el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El CONTRATISTA se obliga a suministrar cinco (5) discos duros con destino a las actividades propias de la UIAF, en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos

mínimos descritos en el numeral 2.3. y en el anexo No. 3 del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No.003 y los señalados en su oferta del xx de XXXXXXXXXX de 2008.

SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio por los supervisores del contrato. **TERCERA.** VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es la suma de XXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$XXXXXXX). incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar. **CUARTA.** FORMA DE PAGO. La CONTRATANTE pagará el valor total dentro de los cuarenta (45) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá ir acompañada del acta final de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato de la UIAF y de la certificación expedida por el revisor fiscal del CONTRATISTA en que conste que se encuentra a paz y salvo con los pagos parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago estará sujeto al Plan Anualizado de Caja que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional. **QUINTA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1)** Cumplir con el objeto del presente contrato mediante sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.
- 2)** Entregar junto con los discos duros la certificación expedida por el fabricante en la cual conste están cubiertos por las garantías de fábrica durante el tiempo ofertado.
- 3)** Entregar en perfecto estado los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones para la presente convocatoria y las descritas en su oferta, las cuales forman parte integral del contrato.
- 4)** Diligenciar el formato único de hoja de vida, de que trata la Ley 190 de 1995 y la resolución No. 009 de 1996, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 5)** Ejercer las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la oportunidad y la calidad del servicio pactado.
- 6)** Comunicar a la UIAF sobre las circunstancias previsibles que pudieren generar una modificación, alteración, anormalidad o suspensión del servicio.
- 7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse, y en general, obligarse a cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta del xxxx de xxxx de 2008, la cual hace parte integrante del presente contrato.
- 8)** Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ellos haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 9)** Constituir la garantía única exigida en el presente contrato, de que trata el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, dentro de dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.
- 10)** Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más; así como también a presentarse a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero en el momento en que sea requerido por la misma, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 11)** Designar un supervisor que responda por el desarrollo y buena ejecución del contrato.
- 12)** Atender de forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor designado por la UIAF en el desarrollo del presente contrato.
- 13)** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, por lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de las obligaciones contractuales.
- 14)** Publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.
- 15)** Cancelar el monto del impuesto de timbre nacional que cause con ocasión del presente contrato.
- 16)** Las demás que se deriven del objeto del contrato.

SEXTA. ACTAS. En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato suscribirán las siguientes actas:

- 1) Acta de inicio: Será suscrita una vez la UIAF apruebe la garantía única y expida el correspondiente registro presupuestal
- 2) Acta de recibo a satisfacción, será suscrita siempre y cuando EL CONTRATISTA cumpla a satisfacción de la UIAF las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta acta es requisito indispensable para el pago de la factura.
- 3) Acta de liquidación o cierre, será suscrita a la terminación del contrato y se dejará constancia del cumplimiento del mismo.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. Pagar al CONTRATISTA, el valor monetario del contrato, de conformidad con la cláusula tercera y cuarta del mismo, previa expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la UIAF, quien velará porque EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones aquí estipuladas. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales de la UIAF.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca en desarrollo del presente contrato y a garantizar su completa y absoluta reserva.

NOVENA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL. La ejecución el presente contrato la desarrollará EL

CONTRATISTA de manera autónoma e independiente y no crea entre las partes relación laboral o similar. En consecuencia, esta orden no genera ningún tipo de vínculo diferente al estrictamente contractual, de conformidad con el artículo 32 del numeral 3 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA.** SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato la realizará el Subdirector de Informática y/o el Asesor adscrito a esta área, y entre otras velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del CONTRATISTA, y deberá expedir la correspondiente certificación de recibido a satisfacción. El supervisor designado por XXXXX es XXXX, **UNDÉCIMA.** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. LA UIAF pagará el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad No. XXX del XX de XXXX de 2008, por valor de XXXXXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS (\$ XX.000.000) expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2008. **DUODÉCIMA.** GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, una garantía única, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare lo siguiente: a) **Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto. b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de firma del contrato. c) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años y dos meses más. Esta garantía deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, y requiere de su aprobación por parte de la UIAF, para ejecutar el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, y de otros hechos, se disminuyere o agotare, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. **DÉCIMA TERCERA.** CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la UIAF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial, y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria será descontado del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA:** MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, LA UIAF podrá imponerle al contratista, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor de la misma. La forma de determinar el valor de la multa a imponer por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del contrato por el plazo (en días), y el resultado, será el valor de la multa a imponer, por cada día de incumplimiento. El valor de la multa, se descontará del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2008. **DÉCIMA QUINTA.** CADUCIDAD. LA UIAF podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación. Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los servicios prestados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y por su parte LA UIAF, podrá continuar la ejecución objeto del contrato, a través del garante o de otro CONTRATISTA. Si LA UIAF se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, para garantizar la continuidad de los servicios objeto del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA.** CESIONES Y SUBCONTRATOS. El presente contrato no podrá ser cedido, ni su objeto subcontratado a ningún título, por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito de LA UIAF; **DÉCIMA SÉPTIMA.** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Al presente contrato le son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre la materia. **DÉCIMA OCTAVA.** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS Y AL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y

perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato. Los trabajadores que EL CONTRATISTA utilice para el desarrollo del este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre estos y LA UIAF no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y las prestaciones sociales a que haya lugar. **DÉCIMA NOVENA.** PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública de conformidad con el Decreto No. 327 del 28 de mayo de 2002. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 190 de 1995, la publicación del presente Contrato es requisito indispensable para su legalización, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago por parte del CONTRATISTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requerirá de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la UIAF de la garantía Única, constituida por parte del CONTRATISTA y de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA declara por la firma del presente contrato, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se harán responsables de cualquier ocultación de éstas o por suministrar información falsa al respecto, artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El pliego de condiciones de selección abreviada No.003 subasta inversa presencial. 2) Propuesta del contratista de fecha xx de xxxxx de 2008. 3) Anexos del contrato. 4) Los demás documentos y comunicaciones que se generen dentro del proceso de selección del CONTRATISTA. 5) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.